

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Excma. Sra.:

En el Pleno del pasado mes de Febrero, se realizó la siguiente pregunta para su contestación por escrito: *“Comparativa de número de horas extraordinarias generadas por el Cuerpo de Policía Local y por el SPEIS de Granada, y su importe, del mes de enero de 2024, con respecto al año 2023, determinada por categoría profesional, de ambos cuerpos, y diferenciando entre horas extras devengadas en servicio ordinario, y horas extras devengadas de servicios extraordinarios; así como las horas extras generadas por otros servicios de este Excmo Ayuntamiento durante el mismo período, y su comparativa con los devengados en el año 2023.”*

Sin embargo, la respuesta recibida no diferencia entre las horas extras devengadas en el servicio ordinario, y las horas extras devengadas en el servicio extraordinario.

Por lo expuesto, y a tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, la concejala que suscribe reitera la anterior solicitud de información, para que sea contestada de manera correcta y completa, al ser un deber de los equipos de gobierno contestar según lo demandado por los grupos de la oposición. De no hacerlo así, ejerceremos nuestros derechos ante los órganos competentes de este ayuntamiento, así como en instancias administrativas y judiciales superiores.

Granada, a fecha de la firma electrónica

Raquel Ruz Peis  
concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: **8SC7Q7EQ9ER007QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por RUS PEIS MARIA RAQUEL

/CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE

06-03-2024 13:19:51

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 1 de 1

